



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00212 - 2024 - A - MDQ/LC.

Quellouno, 26 de septiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

El Informe N° 1356-2024-MEIC/OPP-MDQ, de fecha 23 de septiembre del 2024, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 518-2024-OAJ-WGL/MDQ, de fecha 26 de septiembre del 2024, emitido por el Asesor Jurídico, sobre aprobación del Informe de Evaluación Institucional Correspondiente al Primer Semestre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la actual Constitución Política del Estado en su Artículo 194º, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y rigen su accionar conforme a las Leyes y demás disposiciones que regulan el funcionamiento y actividades del sector público nacional;

Que, el Artículo 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

De acuerdo al art. 6 de la Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, correspondiéndole aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo a través de resoluciones de alcaldía, conforme lo establece el art. 43 de la precitada norma;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024-CEPLAN/PCD, aprobó la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN); y mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0089-2024-CEPLAN/PCD de fecha 23 de agosto de 2024; se ha dispuesto la Ampliación de plazo para el informe de evaluación institucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00227-2023-A-MDQ/LC, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2024-2028 de la Municipalidad Distrital de Quellouno; y mediante Resolución de Alcaldía N° 00114-2024-A-MDQ/LC, que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, el cual contiene la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), definidas en el Plan Estratégico Institucional PEI.

Que, mediante Informe N° 1356-2024-MEIC/OPP-MDQ, de fecha 23 de septiembre del 2024, emitido por el Econ. Manuel Enrique Inocente Cahuana en la condición de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación del INFORME DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2024 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, donde identifica el nivel de cumplimiento de acciones estratégicas institucionales, en función a los indicadores y avances promedio de actividades operativas, de acuerdo a los formatos señalados, para su posterior publicación en la página web y/o Portal Institucional, y su debido registro de enlace (link) en el aplicativo CEPLAN V.01;

Que, mediante Informe Legal N° 518-2024-OAJ-WGL/MDQ, de fecha 26 de septiembre del 2024, emitido por el Abog. Wilbert Goyzueta Lovaton en la condición de Asesor Jurídico, quien, habiendo evaluado el marco normativo correspondiente, emite OPINION FAVORABLE para la aprobación del INFORME DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2024 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, mediante resolución del titular del pliego.

Que, estado a lo expuesto, los documentos vistos y con las atribuciones conferidas por el Art. 20º inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el **INFORME DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2024** de la Municipalidad Distrital de Quellouno, asimismo la **MATRIZ DE COMPROMISOS**, el mismo que como Anexo forma parte integral del presente acto resolutivo, en mérito de las consideraciones antes expuesta.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás dependencias competentes, hacer de conocimiento a las diferentes unidades orgánicas el **INFORME DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2024** de la Municipalidad Distrital de Quellouno, asimismo la **MATRIZ DE COMPROMISOS**.





“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al registro de la aprobación del INFORME DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2024 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, asimismo la MATRIZ DE COMPROMISOS, en el aplicativo CEPLAN.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a través de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, se publica la presente resolución y el íntegro del Anexo antes mencionado el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Quellouno, así como en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Informática.
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

 Econ. C. EDWIN CABRERA CORTÉS
 ALCALDE
 DNI: 23941356



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 LA CONVENCION LA CONVENCION LA CONVENCION
 Abon.
 DNI 48934832
 SECRETARÍA GENERAL

